

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3542 PONTEVEDRA

Edicto

D. José Luis Gutiérrez Martín, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 263/12 y NIG n.º 36038 47 1 2012 0000441 se ha dictado en fecha 11/12/12 Auto de Declaración de concurso voluntario del deudor Aluminios Freire, S.L., con CIF B-36.161.396, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Matilde Bares, 9, 1.º A, de Bueu.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado, mediante autorización o conformidad del administrador concursal. Se ha designado, como administración concursa a D. Mónica Santos Bacelar, con domicilio postal en C/ Méndez Núñez, 36, 3.º A, 36940, Cangas, y dirección electrónica señalada msantos@economistas.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 8 de enero de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130002301-1